

SEGUIMIENTO A:	La presentación de informes sobre el seguimiento efectuado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los Tribunales de Arbitramentos Públicos.				
CORRESPONDIENTE A:	Julio - Agosto y Septiembre	DE:	2020		
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.10, del Decreto 1069 que enuncia que una de las funciones del apoderado es registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo. Por otro lado, la Directiva Presidencial 04 de 2018 indica que, el plazo máximo para el registro de la información de los arbitrajes nacionales o comunicación de los arbitrajes comerciales internacionales es de cinco (5) días, a partir de la notificación del evento procesal a registrar o comunicar.				
ALCANCE DEL INFORME:	El informe corresponde al seguimiento realizado para el trimestre: julio, agosto y septiembre de 2020.				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:		El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”. Componente Actividades de Monitoreo que permiten la evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente.	
MARCO NORMATIVO :	Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Directiva Presidencial N° 04, de mayo 18 de 2018 y - Circulares Externas N° 1 y 2 de abril 30 de 2018, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.		X			Información solicitada a través de correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica y la registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado eKOGUI.
Documentos soportes.		X			Correo electrónico y registro eKOGUI
Confirmación de información con la dependencia.				X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.				X	
Se obtuvo respuesta a la solicitud de información realizada a la Oficina Asesora Jurídica?		X			Respuesta obtenida a través de correo electrónico.
Desarrollo del Seguimiento:	Se revisó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se realizó la verificación en el Sistema eKOGUI y se observó que para los meses de julio, agosto y septiembre no fue registrada ninguna demanda que cursara ante algún tribunal de arbitramento.				
Observaciones:	No se registran observaciones por la razón citada anteriormente.				
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No <u>X</u>		No. Observaciones:			
Elaborado por: Martha Lucía Ocampo Rueda Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
		FECHA DE APROBACIÓN: 07 de octubre de 2020			